



LÍNEA DE RESPUESTA COMUNITARIA
(203) 666-4472
COMMUNITY RESPONSE LINE



Retrasado en pagos de alquiler debido al COVID-19?

Antes de tomar decisiones grandes, es importante que usted esté informado. Hay una **NUEVA EXTENSIÓN** de la ley estatal o moratoria que proporciona algunas protecciones contra el desalojo hasta el **30 de septiembre del 2021**.

4 pasos para prevenir desalojos:

1. Proporcione una Declaración de dificultades financieras por COVID-19 firmada al propietario

Cada vez que reciba un aviso de desalojo o una solicitud de pago por escrito de su dueño, responda devolviendo una **Declaración de dificultades financieras COVID-19** (ver la hoja adjunta) a su arrendador antes de 15 días. Mantenga una copia o tome fotografías para mantenerlos como comprobantes. Devolver la declaración puede protegerlo del desalojo hasta el **30 de septiembre del 2021**.

2. Entregar una aplicación al programa "Housing is Key" de California para asistencia financiera por los meses que usted debe a su dueño y los meses futuros hasta septiembre de 2021. Visite a: <https://housing.ca.gov/>

3. Para el 30 de septiembre del 2021, debe pagar 25% del monto total de su adeudo por el período del 1 de septiembre del 2020 al 30 de septiembre de 2021 si usted puede.

No puede ser desalojado por alquiler perdido desde marzo de 2020 hasta agosto de 2020 si le da a su arrendador una "Declaración de dificultades financiera por COVID-19" firmada.

Si paga el 25% del alquiler desde el 1 de septiembre de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2021, **no puede ser desalojado** por el otro alquiler que adeuda. El dinero del programa de California puede ayudarle a pagar el alquiler, por lo que es importante que presente su solicitud ahora.

4. Tiene preguntas o dudas, llame a la línea comunitaria (203) 666-4472.

Si su arrendador lo está presionando para que pague o se vaya, o si recibe un aviso por escrito para pagar o irse, llame a la línea de respuesta comunitaria. Antes de solicitar préstamos o firmar planes de pago para su arrendador, es importante conocer sus derechos.

La mayoría de desalojos son ilegales durante la pandemia hasta el 30 de septiembre de 2021. Para asistencia legal, llame a Legal Aid (650) 558-0915 o Community Legal Services of East Palo Alto (650) 326-6440.

Declaración de dificultades financieras relacionadas con COVID-19

Nombre del inquilino: _____

Dirección : _____

Actualmente no puedo pagar mi alquiler u otras obligaciones financieras bajo el arrendamiento en su totalidad debido a uno o más de los siguientes:

1. Pérdida de ingresos causada por la pandemia de COVID-19.
2. Aumento de gastos de bolsillo directamente relacionados con la realización de trabajos esenciales durante la pandemia COVID-19.
3. Responsabilidades de cuidado de niños o responsabilidades de cuidar a un miembro de la familia anciano, discapacitado o enfermo directamente relacionado con la pandemia de COVID-19 que limitan mi capacidad de ganar ingresos.
4. Aumento de costos para el cuidado de los niños o la atención de un familiar anciano, discapacitado o enfermo directamente relacionado con la pandemia de COVID-19.
5. Otras circunstancias relacionadas con la pandemia de COVID-19 que han reducido mis ingresos o aumentado mis gastos.

Cualquier asistencia pública, incluyendo el seguro de desempleo, asistencia de desempleo por la pandemia, el seguro estatal por discapacidad (SDI) o Ausentismo Familiar pagado, que haya recibido desde el inicio de la pandemia COVID-19 no compensa completamente mi pérdida de ingresos y / o aumento de gastos.

Firmado bajo pena de perjurio: _____

Fecha:

Información sobre el programa de California para ayudar con la deuda de alquiler y servicios públicos durante la pandemia - HousingisKey.com

¿Quién debe aplicar?

- Todos deben presentar una solicitud si han tenido problemas para pagar el alquiler, deben un alquiler al propietario y han perdido ingresos o han tenido dificultades financieras durante la pandemia.
- No necesita ser ciudadano para solicitar apoyo de este programa, y la administración de Biden no está aplicando la regla de carga pública. **Aplicar a este programa no afectará el estado migratorio futuro.**
- Si es un subinquilino o no tiene un contrato de alquiler formal con el dueño de la propiedad, aún es elegible para presentar una solicitud. Su información no será compartida con el dueño de la propiedad.
- Los inquilinos son elegibles si ganaron menos de la siguiente cantidad en 2020 (según el número de personas en su hogar)

# de personas en la familia	1	2	3	4	5	6	7	8
Ingreso ANUAL en 2020	\$97,600	\$111,550	\$125,500	\$139,400	\$150,600	\$161,750	\$172,900	\$184,050

¿Cómo funciona el programa y cómo puedo aplicar?

- Puede obtener el 100% del alquiler que le debe a su arrendador y a los servicios públicos desde abril de 2020 hasta la fecha actual, y puede solicitar asistencia para el alquiler de meses futuros (hasta Septiembre 2021)
 - Si su arrendador participa en el programa, el estado le enviará un cheque.
 - Si su arrendador no participa o usted es un subinquilino, recibirá el cheque y deberá pagar el dinero a su arrendador en un plazo de 15 días.
- Debe enviar una solicitud en línea en housingiskey.com. Hay organizaciones que pueden ayudarle a completar su solicitud en línea. Consulte la lista en la siguiente página.
- Para aplicar, necesitará **UNO** de los siguientes documentos:
 - Declaración de dificultades financieras relacionadas con COVID-19
 - Una carta de despido de su trabajo
 - Talón de pago recibido por última vez con la información del empleador
 - Comprobante de solicitud de desempleo
 - Prueba de que sus beneficios por desempleo han expirado, incluidos los beneficios por desempleo proporcionados a través de la Ley CARES
 - Para aquellos que trabajan por cuenta propia: registros de impuestos, declaraciones u otra documentación de pérdida de empleo
 - Su declaración de impuestos de 2020, o forma W2 y 1099 G de 2020 si estaba desempleado
 - Prueba de participación en un programa de subsidio estatal o federal como CalFresh o CalWORKS
 - **Se considerarán otros documentos; si no tiene ninguno de los documentos enumerados anteriormente, aún puede presentar la solicitud. Deberá proporcionar una prueba de identificación.**
- Si solicita ayuda con las facturas de servicios públicos, deberá proporcionar facturas o estados de cuenta de cualquier factura de servicios públicos, agua, basura e Internet no pagada después del 1 de abril de 2020.

Después de entregar su solicitud:

- Para verificar el estado de su solicitud, puede llamar a la línea directa de alivio de alquiler de California: **1-833-430-2122**
- Una vez que se revise su solicitud, se le asignará un trabajador social. Recibirá un correo electrónico de ellos y podrá contactarlos si tiene preguntas.
- Si ya ha enviado una solicitud y desea solicitar asistencia para los próximos meses:
 - Si su primera solicitud aún no ha sido aprobada, llame a la línea directa (1-833-430-2122) y pídale que vuelvan a abrir la página "Solicitud de asistencia para el alquiler". Una vez que lo vuelvan a abrir, puede agregar meses adicionales.
 - Si su primera solicitud ya ha sido aprobada, debe completar una nueva solicitud.

¿Necesita ayuda para completar su solicitud?

Si tiene preguntas sobre el programa o la solicitud, puede llamar al Centro de Llamadas de:
COVID-19 Alivio de la Renta 1-833-430-2122.

Para ayuda con su solicitud personalizada, contacte su agencia local:

Llame o visite el sitio web de la Agencia de Servicios Básicos que presta servicios en su área para obtener más información.

DALY CITY COMMUNITY SERVICE CENTER

<https://www.dcpartnership.org/daly-city-community-service-center/>
350 90th St., Daly City | (650) 991-8007
Area Served: Daly City, Broadmoor, Colma

YMCA COMMUNITY RESOURCE CENTER

<https://www.ymcasf.org/community-resource-center-ymca>
1486 Huntington Ave., South San Francisco
(650) 276-4101
Area Served: Brisbane, San Bruno, S. San Francisco

PACIFICA RESOURCE CENTER

<https://www.pacresourcecenter.org/services/>
1809 Palmetto Ave., Pacifica | (650) 738-7470
Area Served: Pacifica

COASTSIDE HOPE

<https://coastsidehope.org/our-services/>
99 Avenue Alhambra, El Granada | (650) 726-9071
Area Served: Montara, Moss Beach, El Granada, Half Moon Bay

SAMARITAN HOUSE

<https://samaritanhousesanmateo.org/service/case-management/>
4031 Pacific Blvd., San Mateo | (650) 347-3648
Area Served: Belmont, Burlingame, Foster City,
Hillsborough, Millbrae, San Mateo, San Carlos

SAMARITAN HOUSE SOUTH

<https://samaritanhousesanmateo.org/service/case-management/>
1852 Bay Rd., East Palo Alto | (650) 294-4312
Area Served: East Palo Alto, Menlo Park

PUENTE DE LA COSTA SUR

<https://mypuente.org/programs/>
620 North St., Pescadero | (650) 879-1691
Area Served: La Honda, Loma Mar, Pescadero, San Gregorio

FAIR OAKS COMMUNITY CENTER

<https://www.redwoodcity.org/departments/parks-recreation-and-community-services/do-you-need-help>
2600 Middlefield Rd., Redwood City | (650) 780-7500
Area Served: Redwood City, North Fair Oaks, Portola Valley, Woodside, Atherton

ADDITIONAL RESOURCES

NUESTRA CASA

650-771-4449 | nuestracasa.org
2396 University Ave East Palo Alto, CA 94303
Areas Served: East Palo Alto, Belle Haven and North Fair Oaks

PROJECT SENTINEL

650-321-6291 | www.housing.org | info@housing.org
1615 Hudson Street, Suite A, Redwood City, CA 94061
Areas Served: All of San Mateo County

**Si tiene preguntas sobre su agencia local o si no recibe el apoyo que necesita,
llame a la línea de Respuesta Comunitaria de Fé en Acción (203) 666-4472**